UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Norma Grimalda Ccaico Aroni sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 5787, de fecha 18 de octubre de 2016, la servidora Norma Grimalda Ccaico Aroni, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Norma Grimalda Ccaico Aroni ha acumulado un total de 30 años y 08 meses de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2016, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 0114-2014-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 051-2016-AE-OPER y Memorando Nº 1199-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 009-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 3,182.31;

Estando al Informe Legal Nº 006-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0089-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 0018-2017-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora NORMA GRIMALDA CCAICO ARONI, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2016, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la servidora NORMA GRIMALDA CCAICO ARONI la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,182.31), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR a la servidora NORMA GRIMALDA CCAICO ARONI la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de enero de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2017-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HERMILIO HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont. Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens./Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.